Productivas

PROCEDENCIA:	**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICAS**	CITE ORIGINAL **MEFP/VPCF/DGPGP/UEP/Nª 050/2021**
REMITENTE:	LIC. VERONICA CASABLANCA VILLCA **DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA**	FECHA: 29/01/2021 HORA: 09:29:31 AM
REFERENCIA:	APROBACIÓN DE ESCALA SALARIAL.	
MOTIVO: OTROS	ADJUNTOS:	HOJAS : 4

A: FATIMA LUZ PACHECO DOMINGUEZ

ATENCION URGENTE	ELABORAR INFORME	ELABORAR RESPUESTA	PARA SU CONSIDERACION	PARA SU CONOCIMIENTO	PARA VoBo	ARCHIVAR	OTRO
X							

FAVOR SU ATENCION

SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PUBLICASPRODUCTIVAS "SEDEM" GERENCIA GENERAL
29 ENE 2021
RECIBIDO
Hora : Firma
Sello Recibido

Adjunto: | Fecha: 29/Ene/2021 | Hrs: 09:56

Copias:

A: LIC. ROQUE

ATENCION URGENTE	ELABORAR INFORME	ELABORAR RESPUESTA	PARA SU CONSIDERACION	PARA SU CONOCIMIENTO	PARA VoBo	ARCHIVAR	OTRO

PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

Ing. Fernando Salinas Fernandez
ASESOR
EJECUTIVO DE GERENCIA
SEDEM

ADMINISTRATIVA FINANCIERA
sedem
29 ENE 2021
RECIBIDO
Firma
La Paz - Bolivia
Sello Recibido

Adjunto: | Fecha: | Hrs:

A:

ATENCION URGENTE	ELABORAR INFORME	ELABORAR RESPUESTA	PARA SU CONSIDERACION	PARA SU CONOCIMIENTO	PARA VoBo	ARCHIVAR	OTRO

Sello Recibido

Adjunto: | Fecha: | Hrs:

Estado Plurinacional de Bolivia

Ministerio de ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Servicio de Desarrollo de las Empresas Publicas Productivas | SEDEM
RECIBIDO
HORA : 29 ENE 2021 FOJAS 01
Nº TR. 2021-00590
VENTANILLA UNICA
La Paz - Bolivia

La Paz, 29 ENE. 2021
MEFP/VPCF/DGPGP/UEP/N° 050/2021

Señora:
Fátima Pacheco Domínguez
Gerente General
SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS – SEDEM
Presente. -

Ref.: Aprobación de Escala Salarial

De mi consideración:

Cursa en este Despacho su nota SEDEM/GG/GAF N° 0002/2021, mediante la cual remite antecedentes y Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 005/2021 referidos a la aprobación de la escala salarial a favor de la entidad a su cargo; al respecto, en aplicación al Parágrafo I, Disposición Final Segundo de la Ley N° 1356 de 28 de diciembre de 2020, del Presupuesto General del Estado Gestión 2021, se ha procedido a aprobar la misma con Resolución Ministerial N° 075, que se adjunta copia legalizada para los fines que correspondan.

Con este motivo, saludo a usted cordialmente.

H.R.: 10033-5-D
VCV/DVB/Anahi Chuquimia
Adj. Lo indicado (Fs. 3)
Cc. Archivo

Verónica Casablanca Villca
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad de Empresas Públicas
Daniel P. Villarroel Balderrama
Vo.Bo
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Estado Plurinacional de Bolivia

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

COPIA LEGALIZADA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 075

La Paz, 28 ENE 2021

VISTOS:

El Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM mediante nota SEDEM/GG/GAF. N° 0002/2021, solicita aprobación de su escala salarial en aplicación a la Disposición Final Segunda de la Ley N° 1356 de 28 de diciembre de 2020, del Presupuesto General del Estado Gestión 2021.

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General del Estado 2021 refleja la política de austeridad del Gobierno Nacional reduciendo el gasto corriente, motivo por el que en el marco del Parágrafo I de la Disposición Final Segunda de la Ley N° 1356 de 28 de diciembre de 2020, del PGE 2021, las entidades del Sector Público deben remitir sus escalas salariales debidamente aprobadas por la máxima instancia legalmente facultada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en los plazos definidos en su calidad de Órgano Rector, para su correspondiente evaluación y aprobación mediante Resolución Ministerial, la cual tendrá vigencia a partir del mes de enero de 2021.

Que el Parágrafo III, Artículo 44 del Decreto Supremo N° 4434 de 30 de diciembre de 2020, vigente desde el 01 de enero de 2021, establece que las entidades del sector público, en el marco de lo dispuesto por el inciso j) del Artículo 52 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo, se sujetarán a las regulaciones en materia de escalas salariales, establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que la Resolución Ministerial N° 042 de 05 de febrero de 2020, emitida por esta Cartera de Estado, aprueba el "Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público" cuyo objetivo es establecer los requisitos y formalidades para la aprobación de escalas salariales de las Entidades del Sector Público, emergentes de creación de ítems, crecimiento vegetativo, reordenamiento administrativo e incremento salarial.

Que mediante Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N° 0010/2020 de 29 de diciembre de 2020, esta Cartera de Estado anuncia que en el marco de la precitada Disposición Final Segunda, las entidades del Sector Público que requieran aprobar sus escalas salariales conforme al presupuesto institucional disponible en la partida de gasto 11700 "Sueldos", deben remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas su solicitud, adjuntando la Resolución de la máxima instancia legalmente facultada, hasta el 13 de enero de 2021, para su evaluación y aprobación; plazo que fue ampliado hasta el 29 de enero de conformidad al Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N° 001/2021 de 13 de enero de 2021.

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza
Teléfono: (591-2) 218 3333
www.economiayfinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Archivo Legal
La Paz - Bolivia

COPIA LEGALIZADA

Que el mencionado Comunicado señala que el requerimiento debe ser presentado adjuntando: informe legal, informe técnico, escala salarial y planilla presupuestaria debidamente refrendadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva, así como el organigrama de la entidad, requisitos previstos en el Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 042.

Que en este contexto, el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM requiere la aprobación de su escala salarial, para lo cual remite los respectivos informes técnico y legal, escala salarial, planilla presupuestaria y el organigrama de la entidad, así como la Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 005/2021 de 12 de enero de 2021; aclarando que el análisis de reestructuración, conclusiones y aplicación son de exclusiva responsabilidad de la entidad solicitante, de conformidad con la normativa vigente.

Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/UEP/INF/N° 007/2021, emitido por la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Ppto. N° 055/2021 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, consideran procedente la aprobación de escala salarial para la mencionada entidad.

Que en el marco del parágrafo IV, artículo 8 de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016, vigente para la presente gestión, la información que sea presentada ante los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, y de Planificación del Desarrollo, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada Entidad.

Que en aplicación del artículo 4 de la Ley N° 1356 de 28 de diciembre de 2020, del Presupuesto General del Estado 2021 y la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la ejecución de los recursos públicos es responsabilidad del principal ejecutivo de la entidad solicitante, a cuyo efecto debe cumplir las normas legales vigentes.

POR TANTO:

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la mencionada normativa.

RESUELVE:

ÚNICO.- Aprobar la escala salarial del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, con vigencia a partir del mes de enero de la presente gestión, compuesta por 24 ítems, distribuidos en 8 niveles de remuneración básica, con un costo mensual de **Bs327.695.- (Trescientos Veintisiete Mil Seiscientos Noventa y Cinco 00/100 Bolivianos)**, financiados con fuente y organismo 41- 111 "Transferencias - TGN".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Dirección General de Asuntos Jurídicos
REVISADO
María Ines Vera de Ayaroa
VO.BO
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

UNIDAD DE EMPRESAS PÚBLICAS
Sócrates Uriarte Carrasco
V°B°
Min. de Economía y Finanzas Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Elmer Nicolas Quisbert Mamani
Encargado de Archivo Legal
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Zenon Pedro Mamani Ticona
Viceministro de presupuesto y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Archivo Legal
La Paz - Bolivia

COPIA LEGALIZADA

ANEXO 1

ESCALA SALARIAL

(Expresado en Bolivianos)

075

ENTIDAD CODIGO 132 SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS PRODUCTIVAS

FUENTE CODIGO 41 TRANSFERENCIAS TGN

ORG FIN CODIGO 111 TESORO GENERAL DE LA NACION

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº DE ITEMS	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL
EJECUTIVO	1	GERENTE GENERAL	1	19.535,00	19.535,00
	2	GERENTE DE AREA	4	18.565,00	74.260,00
		COORDINADOR GENERAL	1	18.565,00	18.565,00
		GERENTE TECNICO I	1	18.565,00	18.565,00
	3	GERENTE TECNICO II	3	16.336,00	49.008,00
	4	JEFE DE UNIDAD	6	13.366,00	80.196,00
OPERATIVO	5	PROFESIONAL I	4	11.138,00	44.552,00
	6	TECNICO I	2	6.682,00	13.364,00
	7	SECRETARIA EJECUTIVA	1	5.940,00	5.940,00
	8	CHOFER MENSAJERO GG	1	3.710,00	3.710,00
	TOTAL NUMERO DE ITEMS		24		
	TOTAL COSTO MENSUAL				327.695,00
	TOTAL COSTO ANUAL				3.932.340,00

Unidad de Empresas Públicas
Sócrates Uriarte Carrasco
V°B°
Min. de Economía y Finanzas Públicas

Joel Daniel Mamani Puita
JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RR.HH
Servicio de Desarrollo de las Empresas Publicas Productivas
SEDEM

Lic. Mario L. Alarcón Serrano
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
SEDEM

Lic. Celia Roque Laime
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO a.i.
sedem

Ing. Fátima Luz Pacheco Domínguez
GERENTE GENERAL
Servicio de Desarrollo de las Empresas Publicas Productivas
SEDEM

Unidad de Empresas Públicas
Daniel P. Villarroel Balderrama
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Dirección Gral. de Programación y Gestión Presupuestaria
Verónica Casablanca Villca
V°B°
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Zenon Pedro Mamani Ticona
Viceministro de presupuesto y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas